Asamblea Legislativa Plurinacional
Cámara de Senadores

PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019-2025

Unidad de Planificación

COPIA LEGALIZADA
OFICIALIA MAYOR
La Paz, 15 de agosto de 2018

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Marina Cornejo Rojas
RESPONSABLE DE DESPACHO
OFICIALIA MAYOR
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA. Nº 090/2018
La Paz, 12 de julio de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado en el parágrafo I del artículo 20 dispone que: *"Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones"*, concordante con el parágrafo II del artículo 103 del mismo cuerpo constitucional, que establece: *"El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación"*.

Que, el artículo 160 del texto Constitucional señala que: "*Son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la Ley: 1. Elaborar y aprobar su Reglamento; y 5. Aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo y atender todo lo relativo con su economía y régimen interno...*".

Que, la Ley Nº 650 de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", y determina como cuarto Pilar, la "*Soberanía científica y tecnológica con identidad propia*".

Que, la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, prevé en su artículo 71 (Prioridad Nacional) que: *"Se declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos"*.

Que, el parágrafo I del artículo 75 (Gobierno Electrónico) de la norma precitada dispone que: *"El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población"*.

Que, el Parágrafo I del artículo 77 (Software Libre) de la citada Ley, indica que: *"Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional"*.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 2514 de 9 de septiembre del 2015, se crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación "AGETIC" como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

Que, el inciso i) del Artículo 7 del citado Decreto Supremo Nº 2514, establece que la AGETIC tiene como función: "*Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática*".

Que, el Reglamento General de la Cámara de Senadores, aprobado mediante Resolución Camaral Nº 008/2012-2013 de 06 de febrero de 2012, en su artículo N° 181 dispone: "*El responsable del sistema administrativo de la Cámara de Senadores, es la o el Oficial Mayor, quien se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Sistema Administrativo y Financiero, cuenta con facultad en procesos administrativos y judiciales en los que intervenga la Cámara de Senadores como parte. Será nombrada o nombrado al inicio de cada período legislativo por la Directiva, a propuesta de la Presidenta o el Presidente de la Cámara. Dependerá directamente de la Presidencia y será el responsable de la implantación y aplicación de los Sistemas de Administración y Control Fiscal establecidos por Ley en las normas reglamentarias.*"

Que, por nota CITE/UP/N° 36/2018 de 11 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Boris Arturo Amoroso Ruiz, remite a la Dirección General de Asuntos Administrativos de este Ente Camaral, el Plan de Gobierno Electrónico 2019-2025 y solicita la remisión a la Dirección General de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente, para este efecto adjunta Informe UP N°024/2018 de 11 de julio de 2018, haciendo referencia a las actividades que integran el Plan de Gobierno Electrónico 2019-2025 de la Cámara de Senadores.

COPIA LEGALIZADA
OFICIALIA MAYOR
La Paz, 15 de agosto de 2018

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Máxima Cornejo Rojas
RESPONSABLE DE DESPACHO
OFICIALIA MAYOR
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Que, el Informe Jurídico D.G.A.L.-U.A.L. Nº 278/2018 de 12 de julio de 2018, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales concluye que: *"...el Plan de Gobierno Electrónico 2019-2025, descrito y adjunto al Informe UP N°024/2018 de 11 de julio de 2018, propuesto por la Jefatura de la Unidad de Planificación se encuentra enmarcado a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley Nº 650 de 15 de enero de 2015, la Ley N°164 de 08 de agosto de 2011, el Decreto Supremo Nº 2514 de 9 de septiembre del 2015 y el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, correspondiendo su aprobación mediante Resolución Administrativa correspondiente"*. Por lo que recomienda: *"...en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Cámara de Senadores, emitir la respectiva Resolución Administrativa que apruebe el Plan de Gobierno Electrónico 2019-2025 de la Cámara de Senadores."*

POR TANTO:

La Oficial Mayor de la Cámara de Senadores, en uso de las facultades y atribuciones emergentes de lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y normativa vigente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"Plan de Gobierno Electrónico 2019-2025 de la Cámara de Senadores"**, propuesto por la Unidad de Planificación de este Ente Camaral, en el marco de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, la Ley Nº 650 de 15 de enero de 2015, Decreto Supremo Nº 2514 de 9 de septiembre del 2015 y Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, según informe UP N°024/2018 de 11 de julio de 2018 e Informe Jurídico D.G.A.L.-U.A.L. Nº 278/2018 de 12 de julio de 2018, que forman aparte indivisible de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda encargada de la implementación y difusión del presente "Plan de Gobierno Electrónico 2019-2025", la Unidad de Planificación de la Cámara de Senadores.

Regístrese, comuníquese y archívese

María Eugenia Pareja Vila
OFICIAL MAYOR
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019 – 2025. 3
I. LA CAMARA DE SENADORES COMO ENTIDAD DEL ORGANO LEGISLATIVO. 3
1.1 Enfoque político 3
1.2 Mandato Social 5
1.3 Estado de Situación de la Cámara de Senadores 7
1.3.1 Estructura orgánica 7
2. Ejes Estratégicos y Acciones de Mediano Plazo 8
Mandato Social 8
2.1 Objetivos y Estrategias Institucionales 9
2.1.1 Eje Estratégico 1: Desarrollo de la Labor Legislativa 9
2.2. Eje Estratégico 2: Desarrollo Institucional 10
2.2.1 Lineamientos Estratégicos 10
2.2.2 Lineamientos Estratégicos para el Objetivo Estratégico I 11
2.2.2.1 Lineamiento 1: Desarrollo de la Labor Legislativa en la Formulación y Tratamiento de Proyectos de Ley. 11
2.2.2.2 Lineamiento 2: Desarrollo de la Gestión Parlamentaria para la interacción con los demás órganos públicos y la sociedad civil organizada 12
2.2.2.3 Lineamiento 3: Fortalecer el Rol Fiscalizador de la Cámara 13
de Senadores 13
2.3. Lineamientos Estratégicos para el Objetivo Estratégico II 13
2.3.1. Lineamiento 1: Desarrollo de las Capacidades Institucionales 14
II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 15
2.1 Antecedentes 15
2.2 Ejes Estratégicos 16
III. PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA CAMARA DE SENADORES. 18
3.1 EJE 1. Gobierno Soberano 18
3.2 EJE 2. Gobierno Eficiente 25
3.3 EJE 3. Gobierno Abierto y Participativo 31

INTRODUCCIÓN

La Cámara de Senadores a objeto de contar con un instrumento de gestión estratégica alineado al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y a la Agenda Patriótica 2025, que guie el rumbo de la institución en los próximos 7 años, ha elaborado el Plan de Gobierno Electrónico 2019 - 2025 de la Cámara de Senadores en el que se aglutina los ejes y lineamientos estratégicos que seguirá la entidad de mediano plazo, basados en los documentos normativos citados a continuación:

- Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011 "Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información".
- Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013.
- Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015.
- Decreto Supremo N° 3251 de 12 de Julio de 2017.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019 – 2025.

La Unidad de Planificación de la Cámara de Senadores, ha elaborado el Plan en coordinación con las unidades organizacionales con la siguiente estructura y contenido:

I. LA CAMARA DE SENADORES COMO ENTIDAD DEL ORGANO LEGISLATIVO.

1.1 Enfoque político

El "Vivir Bien" es el fundamento de la nueva propuesta de desarrollo; es una convivencia comunitaria, con interculturalidad y sin asimetrías para poder vivir bien en armonía con la naturaleza, significa "vivir en equilibrio con lo que nos rodea".

Estos aspectos están presentes en todos los niveles y dimensiones del "Vivir Bien", y por lo mismo son considerados en todos los planes de transformación del país. Los actores directos de la planificación consideran estos componentes transversales, porque son parte de la realidad desde una perspectiva holística e integral participativa.

La equidad social está incorporada en la planificación, para reducir las brechas históricas y las profundas desigualdades sociales.

La innovación, incorpora en la planificación la ciencia, la tecnología, el saber local y ancestral para generar nuevo conocimiento y fortalecer las capacidades productivas

La armonía con la naturaleza en la planificación implica disminuir el riesgo, prevenir y enfrentar las amenazas naturales y antrópicas y reducir la vulnerabilidad.

Por lo tanto, el proceso de planificación vigente, viabiliza y consolida la recolección de la demanda y necesidades de la ciudadanía a través de procesos participativos que involucran a los actores de la sociedad en todos los niveles (nacional, departamental y municipal) que permiten alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria.

Para que la Cámara de Senadores cumpla con su misión de **aprobar y sancionar leyes** que rijan en todo el territorio en beneficio de todas las bolivianas y bolivianos para construir la nueva concepción del desarrollo boliviano, en correspondencia a las demandas de las nuevas necesidades del Estado Plurinacional se circunscribe a la Constitución Política del Estado, al Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES, articulados con los trece pilares de la Agenda Patriótica 2025 de manera transversal.

1.2 Mandato Social

Contribuir en la construcción del Nuevo Modelo de Estado Democrático Cultural, basado en la concepción del Vivir Bien, aprobando y sancionando leyes
acorde con los principios y valores éticos del Nuevo Estado, que consoliden el pleno cumplimiento del mandato constitucional, conserven el estado de derecho y el estado democrático; promuevan la convivencia solidaria entre todos los bolivianos y bolivianas, y garanticen su permanencia en el tiempo para futuras generaciones.

1.2.1 Valores Institucionales de la Cámara de Senadores

Ilustración **N° 1** *Valores éticos:*

La Cámara de Senadores defiende y protege los valores fundamentales de la igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia y equilibrio; basadas en la igualdad de oportunidades, no discriminación, equidad social y de género, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para vivir bien, así como la unión y la solidaridad entre todos los bolivianos y bolivianas, la justicia y el estado de derecho.

Todos los representantes nacionales que desempeñan funciones senatoriales son iguales en derechos y obligaciones, debiendo la Cámara de Senadores, promover las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva, adoptando medidas administrativas que garanticen la equidad en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, igualdad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo u otras; dotando de condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de los derechos de función e investidura y prerrogativas reconocidos por la

Constitución Política del Estado.

1.3 Estado de Situación de la Cámara de Senadores

1.3.1 Estructura orgánica

La Cámara de Senadores, se encuentra legalmente representada por el Senador (a) - Presidente de la Directiva ante los demás órganos del Estado, ante organismos internacionales y ante la sociedad civil del país.

- La Directiva Camaral se encuentra conformada por Presidencia, Primera y Segunda Vicepresidencia y Primera, Segunda y Tercera Secretaria.

- El área técnica de la Cámara de Senadores se encuentra conformada por Comisiones, Comités, Bancadas y Brigadas Regionales.

- El área administrativa está representada por Oficialía Mayor

- El área de apoyo legislativo está representada por Secretaria General.

- La función principal del Presidente de la Directiva es dirigir la Cámara de Senadores estableciendo estrategias legislativas y administrativas para conducir a la institución hacia el logro de la visión y el cumplimiento de su misión.

- La Máxima Autoridad Ejecutiva-MAE de la Cámara es el/la Oficial Mayor, responsable de los resultados de gestión y de toda la actividad

operacional del aparato administrativo de la institución.

2. Ejes Estratégicos y Acciones de Mediano Plazo.

Mandato Social

La determinación del Mandato Social de la Cámara de Senadores, nació a partir del análisis de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y en el mandato legal, político y social, que otorgan a la Cámara de Senadores por su naturaleza y carácter representativo proveniente de la voluntad y soberanía popular.

La Cámara de Senadores y Cámara de Diputados son parte integral de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano. El órgano legislativo encuentra las definiciones de su identidad, finalidad y actividad en la propia Constitución Política del Estado, en servicio del bienestar de la sociedad, para el fortalecimiento de la democracia, y la consolidación del estado de derecho, en el marco de la equidad, igualdad, justicia y transparencia en coordinación con los otros órganos del Estado y de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes.

El mandato social de la Cámara de Senadores pasa por cumplir con las atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, para afianzar la democracia en el país; es en este sentido que el proceso de planificación llevado adelante por actores internos de nuestra Institución determina que:

El Mandato Social de la Cámara de Senadores es:

"Contribuir en la construcción del Nuevo Modelo de Estado Democrático Cultural, basado en la concepción del Vivir Bien, aprobando y sancionando

leyes acorde con los principios y valores éticos del Nuevo Estado, que consoliden el pleno cumplimiento del mandato constitucional, conserven el estado de derecho y el estado democrático; promuevan la convivencia solidaria entre todos los bolivianos y bolivianas, y garanticen su permanencia en el tiempo para futuras generaciones".

2.1 Objetivos y Estrategias Institucionales

La Cámara de Senadores ha definido **dos ejes estratégicos** que guiarán el trabajo en el periodo 2016-2020:

- Desarrollo a la labor legislativa
- Desarrollo institucional

2.1.1 Eje Estratégico 1: Desarrollo de la Labor Legislativa

Objetivo Estratégico 1.- *Trabajar en el desarrollo del proceso de la labor legislativa en el ámbito de las atribuciones y competencias que la Constitución Política del Estado le confiere a la Cámara de Senadores a través de las principales funciones: legislar, gestionar y fiscalizar para atender y satisfacer las demandas de la población boliviana plasmadas en leyes, en el marco de la construcción de la visión de país que la CPE, el PDES y la Agenda 2025 lo expresan, con el fin de cumplir y hacer cumplir el mandato social como primer órgano del Estado.*

La Cámara de Senadores para lograr este objetivo debe fortalecer y actualizar los mecanismos y procedimientos existentes que contribuyan en

el tratamiento y en la formulación de leyes en beneficio de la población boliviana. Una de las acciones para ello será la de actualizar y ajustar el Reglamento General de la Cámara de Senadores. Sin embargo, podría no ser suficiente, por lo que se deberán implementar herramientas de apoyo a la labor legislativa gestionado a través de la implementación de un programa como respuesta a este objetivo estratégico que permita fortalecer las funciones legislativas y construir leyes que satisfagan las expectativas de la población boliviana.

2.2. Eje Estratégico 2: Desarrollo Institucional

Objetivo Estratégico 2.- *Desarrollar las capacidades de los recursos humanos, tecnológicos, infraestructura e institucionalidad, con la finalidad de mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y economía en el marco de una mayor transparencia, del uso de sus recursos y calidad de la gestión institucional.*

El fortalecimiento institucional de las capacidades de los recursos humanos, recursos financieros, tecnológicos y de infraestructura para atender adecuadamente el crecimiento de la demanda de nuevas leyes en el marco de la CPE para la articulación del desarrollo Integral del país según el PDES y la Agenda **2025,** promoviendo y fomentando la participación e integración de la ciudadanía, mediante mecanismos y procedimientos que viabilicen la legitimidad de la demanda para constituir nuevas leyes, fortaleciendo la institucionalidad y la imagen institucional.

2.2.1 Lineamientos Estratégicos

A partir de la definición de los dos **ejes estratégicos** se han conformado los ejes del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020; se establecen los lineamientos estratégicos (cómo conseguir los objetivos), mismos que serán

operativizados por actividades o acciones.

2.2.2 Lineamientos Estratégicos para el Objetivo Estratégico I

2.2.2.1 Lineamiento 1: Desarrollo de la Labor Legislativa en la Formulación y Tratamiento de Proyectos de Ley.

Este lineamiento contribuye directamente al **objetivo estratégico I** y en general a la misión de la Cámara de Senadores, ya que está orientado a mejorar los procedimientos y mecanismos para el desarrollo técnico en la formulación y al tratamiento de las leyes, en el marco de los principios de la Cámara de Senadores con el fin de responder de manera genuina y acertada a la demanda de la población y al mandato constitucional, contribuyendo de esta manera en la construcción de la visión de país, y como resultado, que las transformaciones futuras generen nuevas demandas de leyes en respuesta a nuevas necesidades.

Como resultado del diagnóstico realizado mediante el análisis FODA se han identificado los productos y/o proyectos a desarrollar en el periodo 2015 - 2019 para superar las debilidades y amenazas aprovechando las fortalezas y oportunidades para el logro del objetivo estratégico desarrollo de la labor legislativa.

La acción considerada para lograr el presente Lineamiento es:

Tratar y considerar la aprobación, sanción o rechazo del 100% de los proyectos de ley ingresados al Pleno Camaral, además de actualizar las leyes que rigen la administración pública de acuerdo a las nuevas necesidades del proceso de transición al Estado Plurinacional de autonomías y el desarrollo e

implementación de herramientas metodológicas de interacción parlamentaria como mecanismos de comunicación.

2.2.2.2 Lineamiento 2: Desarrollo de la Gestión Parlamentaria para la interacción con los demás órganos públicos y la sociedad civil organizada.

Este lineamiento, contribuye de manera directa al logro del **objetivo estratégico I** y en general a la misión de la Cámara de Senadores, ya que está orientado enteramente a la gestión parlamentaria en coordinación con los demás Órganos del Estado y sus dependencias y a su vez con la sociedad civil organizada, los sectores sociales y la población, respecto al cumplimiento de aspectos vinculados al cumplimiento de sus funciones, asimismo la adecuada atención a las necesidades y mejoras de la población en su conjunto a través de las circunscripciones, lo que requiere la apertura de mecanismos de participación de deliberación de las diversas demandas, así mismo en propuestas de leyes.

Entonces, la gestión parlamentaria debe ser fortalecida siguiendo este lineamiento estratégico que debe llevar a contribuir al desenvolvimiento de las funciones de los senadores para un mejor desarrollo y pro-actividad en las gestiones con sus regiones o circunscripciones demandantes, ante organismos internacionales y los demás órganos del Estado a través de la construcción de herramientas de gestión resultante de la implementación del programa de fortalecimiento para este eje.

La acción considerada para lograr el lineamiento 2 es:

Tratar y considerar el 100% de los instrumentos de Gestión Legislativa

presentado al Pleno Cantaral por las Comisiones o Senadores para gestionar una adecuada atención a las necesidades sociales y económicas de las regiones demandantes, asimismo, atender los nombramientos y ratificación de ascensos y Establecer e implementar indicadores de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión parlamentaria.

2.2.2.3 Lineamiento 3: Fortalecer el Rol Fiscalizador de la Cámara de Senadores

Este lineamiento contribuirá a fortalecer el rol fiscalizador de la Cámara de Senadores. Como parte del Estado Plurinacional de Bolivia, debe fiscalizar la transparencia y eficiencia de los órganos del Estado y de las instituciones públicas, empresas públicas, sociedades de economía mixta y toda entidad en la que tenga participación económica el Estado, realizando investigaciones mediante la utilización de los instrumentos camarales (Resoluciones Camarales, Declaraciones Camarales, Minutas de Comunicación), PIE's, PIO's e Interpelaciones).

Las acciones consideradas para el lograr el lineamiento 3 son los siguientes:

Tratar y viabilizar el 100% de los instrumentos de Fiscalización presentado al Pleno Camaral por las Comisiones o Senadores para fiscalizar la transparencia y eficiencia de los órganos del estado, instituciones públicas y entidades en las que tenga participación el Estado.

2.3. Lineamientos Estratégicos para el Objetivo Estratégico II

El desarrollo institucional de la Cámara de Senadores requiere implementar nuevos mecanismos, procedimientos e indicadores de evaluación que oriente los ajustes y la actualización del Reglamento General de la Cámara

de Senadores, lo que requerirá además de una retroalimentación de conocimientos en la técnica legislativa y mejorar las capacidades del equipo técnico de las unidades funcionales (comisiones y comités).

Este lineamiento contribuirá a la coordinación intrainstitucional entre las unidades funcionales y lograr mayores niveles de eficiencia en los resultados esperados, y que posteriormente podría ser necesario desarrollar un programa de fortalecimiento a la labor legislativa que sostenga de manera permanente la calidad en la técnica legislativa.

El desarrollo institucional de las capacidades de los recursos humanos, recursos financieros, tecnológicos y de Infraestructura para atender adecuadamente el crecimiento de la demanda de nuevas leyes en el marco de la CPE para la articulación del desarrollo integral del país según el PDES y la agenda patriótica 2025, promoviendo la participación de la población representada, mediante mecanismos y procedimientos que viabilicen la legitimidad de la demanda para constituir nuevas leyes fortaleciendo la institucionalidad y la imagen institucional.

2.3.1. Lineamiento 1: Desarrollo de las Capacidades Institucionales

Este lineamiento contribuye directamente al objetivo estratégico, II por ende al cumplimiento de la misión de la Cámara de Senadores, ya que está orientado al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales como ser: recursos humanos, recursos financieros, recursos tecnológicos, infraestructura, etc.; para mejorar el desempeño de las unidades funcionales en las tareas legislativas y administrativas y el fortalecimiento de la imagen institucional.

Como resultado del diagnóstico realizado mediante el análisis FODA se han identificado las accione a desarrollar en el período 2016 -2020 para superar las debilidades y amenazas aprovechando las fortalezas y oportunidades para el logro del objetivo estratégico de desarrollo institucional.

La acción considerada para lograr el presente lineamiento es:
Dirigir la Cámara de Senadores estableciendo estrategias legislativas y administrativas para consolidar la calidad del desempeño de la Cámara de Senadores a través de incrementar el desarrollo de las capacidades legislativas, administrativo, jurídico, tecnológico e informático para mejorar la eficiencia institucional.

II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

2.1 Antecedentes

El Decreto Supremo N°1793 establece los siguientes objetivos generales para la implementación de Gobierno Electrónico:

I) Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de la actividad administrativa en los procesos internos del Gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.

II) Generar y establecer mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

Objetivos Específicos

De acuerdo a la visión integral de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia, los objetivos específicos son los siguientes:

- Fortalecer las bases de desarrollo de Gobierno Electrónico en las entidades públicas, consolidando la infraestructura, seguridad y flujos de información, en interrelación con los procesos de investigación e innovación.
- Desarrollar una gestión pública integrada y eficiente, orientada a la atención a la ciudadanía, a través de la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico.
- Coadyuvar al desarrollo productivo del país, promoviendo la implementación y uso de tecnologías de información y comunicación en ámbitos productivos, financieros y comerciales.
- Facilitar el acceso a información y datos de las entidades públicas, mediante herramientas de Gobierno Electrónico, para promover la transparencia, control social y la interacción con la ciudadanía.
- Generar mecanismos digitales de interacción, participación y control social, entre el Estado y la ciudadanía, para fomentar la democracia participativa

2.2 Ejes Estratégicos

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos,

transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan ha delimitado tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas. Los ejes estratégicos son:

a) Gobierno Soberano,

b) Gobierno Eficiente

c) Gobierno Abierto y Participativo

En este marco a continuación se presenta la relación de los ejes con las líneas estratégicas:

EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS ESTRATÉGICAS
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico 3. Interoperabilidad 4. Ciudadanía digital 5. Seguridad informática y de la información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites 7. Gestión pública 8. Asesoramiento y capacitación técnica 9. Registros públicos 10. Servicios de desarrollo económico

	11. Calidad de servicios públicos 12. Entidades territoriales autónomas
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos 14. Participación y control social

**Fuente: Plan de Implementación de Gobierno Electrónico-AGETIC*

III. PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA CAMARA DE SENADORES.

3.1 EJE 1. Gobierno Soberano

Línea estratégica 1. Infraestructura y conectividad.

Descripción: Las operaciones y acciones estatales dependen cada vez más de las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de mejorar su eficiencia y confiabilidad. Para conseguir estos objetivos, se requiere asegurar condiciones mínimas de la infraestructura subyacente que soporte las acciones de Gobierno Electrónico por parte del Estado. Esta infraestructura estratégica y fundamental contará en 2025 con un conjunto de centros de datos interconectados entre sí y con las entidades públicas a través de una red estatal de datos.

La red estatal conectará entidades públicas del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades, centros de investigación, centros educativos y centros de salud, entre otros, en la medida en que vaya desarrollándose y tenga la capacidad de transportar datos a altas velocidades.

Igualmente, estará sujeta a niveles de calidad, disponibilidad y seguridad. Las fases están planeadas de la siguiente manera y podrán desarrollarse en paralelo, en la medida en que sea posible interconectar las distintas entidades

Proyecto de centro de datos

Objetivo: Centralizar la infraestructura de almacenamiento y servidores en la Cámara de Senadores en un centro de datos, para poder optimizar la inversión de recursos y acceso a la información.

Pasos previos:

- Diagnóstico de tecnología (servidores y otro equipamiento necesario)
- Análisis de necesidades
- Elaboración proyecto

Proyecto red de datos Cámara de Senadores

Objetivo: Interconectar a todas las instancias de la Cámara de Senadores para facilitar el acceso a las plataformas y dotar de capacidades de comunicación digital.

Pasos previos:

- Diagnóstico de comunicaciones (Conectividad interna y externa)
- Análisis de necesidades
- Elaboración proyecto

Para esta línea estratégica se necesitarán recursos adicionales al presupuesto anual de la Cámara de Senadores, el detalle de los ítems se encuentra en el anexo (Matriz de Planificación).

Línea estratégica 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Descripción: El desarrollo de una política de Gobierno Electrónico a largo plazo que pueda cumplir con los lineamientos de soberanía tecnológica y de desarrollo de una economía del conocimiento, implica necesariamente la generación en el Estado de capacidades de investigación, innovación y desarrollo de herramientas de Gobierno Electrónico.

Para este fin, se promoverá la Innovación, Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en las entidades públicas, en relación con las iniciativas del CTIC-EPB, el sector productivo, en particular el estatal y el sector académico. Se desarrollarán igualmente tareas de análisis y diagnóstico sobre Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación en el Estado.

Esta línea estratégica **No aplica** para la Cámara de Senadores.

Línea estratégica 3. Interoperabilidad

Descripción: La interoperabilidad en tanto línea estratégica de acción, demarca la necesidad de intercomunicación y generación de mecanismos para compartir datos e información entre las entidades públicas y con la población. La interoperabilidad es un componente esencial para la gestión eficiente de la información, en la cual las entidades productoras crean, actualizan y comprueban la calidad de los datos de su tuición, mientras que, a través de la interoperabilidad, las otras entidades acceden de manera veloz a estas fuentes de datos, y de esta forma pueden estar seguras de manejar datos confiables, actualizados, auténticos y de calidad.

En el marco del CTIC-EPB, las entidades elaborarán, propondrán y aprobarán estándares abiertos de interoperabilidad, a nivel de los protocolos de red y de intercambio de datos para garantizar la interoperabilidad técnica y el flujo seguro de datos, como a nivel del formato y codificación de la información para alcanzar la interoperabilidad semántica. Los estándares

adoptados, así como los servicios de interoperabilidad de las entidades productoras y/o distribuidoras de datos, serán publicados en un catálogo de interoperabilidad.

Las entidades productoras de datos tienen la obligación de proveer un servicio de interoperabilidad, especificando el marco legal aplicable y las condiciones técnicas de uso para su publicación en el catálogo de interoperabilidad. Las entidades deberán buscar la mayor simplicidad, estabilidad y disponibilidad de sus servicios de interoperabilidad.

Con el fin de mejorar el sistema de interoperabilidad en el Estado, se establecerá por lo menos una plataforma de interoperabilidad, con el objetivo de facilitar la relación entre entidades productoras de datos y las entidades que accederán a ellos, proveyendo a nivel técnico capacidad y disponibilidad de los servicios de interoperabilidad, y a nivel legal una simplificación de los trámites de autorización de acceso.

Proyecto intercambio de datos

Objetivo.-Establecer una plataforma para facilitar el intercambio de datos mediante servicios web para interconectarse con distintas plataformas/sistemas de información.

Pasos previos:

- Diagnóstico de información generada.
- Definición de fuentes primarias de información y estructuras de datos
- Desarrollo de servicios web para compartir información y definición de políticas de acceso al interior del ministerio.

En este sentido la Cámara de senadores ya tiene **avances** en la presente gestión en la conectividad al anillo de fibra óptica de la vicepresidencia para interoperabilidad de servicios.

La Unidad de Informática de la Cámara de Senadores realizó trabajos conjuntos con AGETIC para lograr la conectividad de la Cámara de Senadores al anillo de fibra óptica de la Vicepresidencia, con la finalidad de lograr la interoperabilidad de servicios entre entidades de gobierno establecida en el D.S. 3251. Gracias a esta conectividad se logró la aprobación de la ley de Firma Digital y Ciudadanía Digital, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores.

La Cámara de Senadores es una entidad consumidora de datos de otras entidades tanto para Recursos Humanos, en proceso tales como altas y bajas de personal, verificación de antecedentes, impuestos y hasta con Universidades a nivel Nacional, como para la parte administrativa-financiera. El proyecto tendrá la finalidad de generar los sistemas interoperables para el consumo de datos.

Proyecto publicación de datos

Objetivo.-Publicación datos referentes a la actividad senatorial en la plataforma de interoperabilidad, este proyecto es recurrente.

Pasos previos:

- Diagnóstico de registros de toda la Cámara de Senadores.
- Análisis estructura de datos única (Depende del segundo eje)
- Desarrollo de servicios web para compartir información y definición de políticas de acceso.

Línea estratégica 4. Ciudadanía digital

Descripción: Esta plataforma permitirá autenticar a los ciudadanos y ciudadanas, con base en tecnologías confiables y mecanismos de

interoperabilidad. De este modo se centralizará el servicio de autenticación de las personas en su relación con el Estado, pudiendo establecer la autenticidad de las comunicaciones con las ciudadanas y ciudadanos.

Mediante esta plataforma, el ciudadano podrá realizar la gestión de trámites, interactuar con el Estado con distintos fines y acceder a un buzón digital, que contendrá documentos e información personal que la persona requiera. La ciudadanía digital se convertirá en la plataforma de interacción entre los ciudadanos y las entidades públicas en sus relaciones cotidianas, facilitando la realización de trámites en línea, como la participación y control social, a través de medios digitales. Servirá también para que el Estado preste servicios digitales a la población, los cuales se desarrollarán conforme a la evolución de las TIC.

Proyecto autenticación unificada plataformas de la Cámara de Senadores mediante ciudadanía digital.

Se utilizará un solo mecanismo de acceso a los usuarios de la Cámara de Senadores para todas las plataformas del mismo.

Pasos previos:

- Diagnostico acceso y plataformas de la Cámara de Senadores
- Análisis de necesidades (Depende del segundo eje)
- Elaboración proyecto de acceso unificado.

En este marco de acción la entidad ya tiene avances en la presente gestión; a mediados del mes de octubre 2017, la ADSIB y la Cámara de Senadores, en trabajo conjunto comenzaron el proceso de enrolamiento de los Senadores Titulares y Suplentes con la finalidad de emitir mediante TOKENS el certificado digital que les brindará la oportunidad de aplicar la firma digital en la documentación que emanen las autoridades del senado.

A partir del mes de Junio, se comenzó el enrolamiento de los senadores con sus respectivos Tokens, con la finalidad de promulgar la Ley de Firma Digital y Ciudadanía Digital con el uso de los TOKENS, con los cuales firmarían digitalmente la nueva Ley. Este trabajo fue en Coordinación con AGETIC, ADSIB y VICEPRESIDENCIA.

A futuro cada funcionario tendrá su certificado digital para firmar los documentos que realice, de acuerdo a sus funciones. Esto requerirá que la entidad pague todos los certificados digitales de la ADSIB así como la cuota mensual como entidad.

Línea estratégica 5. Seguridad informática y de la información

Descripción: Ante los riesgos y vulnerabilidades a los que se encuentran expuestos los sistemas de información es fundamental generar mecanismos de seguridad que permitan mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los servicios y la información en los mismos, estableciendo políticas de gestión y prevención de incidentes informáticos, evaluando la seguridad de los sistemas de información y promoviendo el desarrollo de prácticas de seguridad de la información en las entidades públicas y la sociedad en general. El Centro de gestión de incidentes informáticos – CGII dependiente de la AGETIC está a cargo de elaborar estas políticas.

Proyecto de elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)

Pasos previos:

- Diagnóstico del estado de seguridad de la información de la Cámara de Senadores
- Definición de alcance del PISI

- Elaboración PISI

En este proyecto se contemplarán Firewalls con alta disponibilidad y los más importante la capacitación técnica para estos 2 items también se deberán prever recursos adicionales.

3.2 EJE 2. Gobierno Eficiente

Línea estratégica 6. Simplificación de trámites

Descripción: La simplificación de trámites debe estar orientada siempre hacia los ciudadanos; sobre esta base desarrollará acciones orientadas a mejorar la eficiencia y eficacia del Estado a través de la simplificación de procesos y procedimientos, haciéndolos más ágiles y sencillos e implementando tecnologías de la información y comunicación que permitan prestar un servicio más eficiente y de mejor calidad a la población.

La simplificación de trámites, procesos y procedimientos se realizará a través de su relevamiento, análisis y sistematización, seguido por un rediseño del mapa de trámites, la reingeniería de procesos y procedimientos, con cada entidad responsable, y la coordinación interinstitucional para la implementación de los nuevos trámites, procesos, procedimientos y tecnologías de la información y comunicación con la correspondiente compatibilización normativa.

Proyecto plataforma de atención para trámites

- Módulo Senadores
- Módulo Funcionarios Públicos de la Cámara de Senadores.

La plataforma de atención recibe todas las solicitudes para su gestión interna mediante un portal web de acceso 24/7 a los usuarios.

Pasos previos:

- Relevamiento de trámites, procesos de atención a solicitudes

en todas las áreas de la Cámara de Senadores.

- Diseño plataforma de atención con flexibilidad para creación de trámites internos.
- Plan de Implementación plataforma

En este marco se tienen avances para atención a usuarios con sistemas diseñados para reducir tiempo de tramites con los senadores se tiene al momento el sistema pasajes y viáticos y el internet para solicitudes de permisos y marcado de asistencia.

Se desarrollarán los sistemas necesarios para implementar una plataforma de atención a trámites internos ya que la Cámara de Senadores no tiene atención externa al ciudadano.

Línea estratégica 7. Gestión pública

Descripción: A través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), el Estado gestionará la información y procesos administrativos y financieros de las entidades públicas, en el marco de una gestión eficiente y transparente, permitiendo, además, la generación de información pertinente para la adecuada toma de decisiones.

La Plataforma Integrada de Planificación (PIP-SPIE) dará la posibilidad de generar información oportuna, confiable, en línea y en tiempo real sobre la planificación del Estado, mientras que la Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO-SPIE) permitirá informar, tomar decisiones y aportar en el seguimiento y evaluación del PDES como un instrumento de planificación y coordinación informada de políticas y programas.

Proyecto digitalización área administrativa, gestión digital de documentos y coordinación interinstitucional.

Objetivo. -Establecer una plataforma de intercambio de documentos y

seguimiento a flujos de trabajo dentro de la Cámara de Senadores y sus interconexiones externas que permita adoptar una política 0 papel.

Pasos previos:

- Relevamiento de trámites, procesos internos de la Cámara de Senadores.
- Diseño plataforma de gestión interna de documentos.
- Implementación plataforma.

Proyecto digitalización de publicación de normas

Objetivo.- Contar con un portal único de publicación de normas emitidas por la Asamblea en coordinación con Ministerio de Presidencia y Vicepresidencia.

Pasos previos:

- Relevamiento procesos de publicación normativa y coordinación entre instituciones.
- Diseño plataforma de publicación de normativa.
- Implementación plataforma

Este proyecto será diseñado por personal de la Cámara de Senadores y en coordinación con Presidencia y la Cámara de Diputados para establecer la plataforma única de publicación de normas.

Línea estratégica 8. Asesoramiento y capacitación técnica

Descripción: de Bolivia para la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, así como para la generación de proyectos de Gobierno Electrónico no previstos en el presente plan y que coadyuven al ejercicio de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política del Estado y las leyes.

Se desarrollarán programas de capacitación orientados a los funcionarios y funcionarias de las entidades públicas, en temas de planificación e

implementación de proyectos de Gobierno Electrónico, seguridad de la información, interoperabilidad, entre otros.

Proyecto capacitación interna uso de TIC`s

Pasos previos:

- Diagnóstico de conocimiento sobre TIC por parte de los funcionarios
- Definición de alcance y nivel requerido
- Elaboración del proyecto

Proyecto capacitación uso nuevas plataformas

Pasos previos:

- Diagnóstico de utilización de plataformas
- Análisis de necesidades y competencias para la utilización de las plataformas
- Elaboración del proyecto

Línea estratégica 9. Registros públicos

Descripción: En el marco de los servicios que garantiza la Constitución Política del Estado, las entidades públicas elaboran y mantienen registros de algunos datos de los individuos y de organizaciones para proveer servicios eficientes, continuos y seguros. Estos registros son diversos y existen para la verificación y control de las actividades diarias que realiza la población con el Estado. Los mismos constituyen una valiosa fuente de información, que puede ser actualizada en tiempo real y desplegar acciones de prevención, reacción inmediata, como permitir la planificación, adecuada toma de decisiones y formulación de políticas públicas.

En este sentido los registros públicos constituyen un valioso activo de información del Estado, que mediante el uso de tecnologías de información

y comunicación, puede convertirse en una herramienta de gestión del bien colectivo. Para que esto sea posible es necesario conectar los centros de registro y atención, consolidar bases de datos, procesar información pertinente y desarrollar sistemas de información que permitan generar reportes útiles y oportunos.

Todos los registros administrativos requieren cumplir con algunos principios tales como: estar actualizados, ser interoperables, cumplir con estándares de seguridad para preservar la confidencialidad de los datos.

Proyecto estructura de datos única

Objetivo.-Definir una estructura de datos única en base a todos los registros administrativos de las instancias de la Cámara de Senadores para no duplicar la información recibida, en coordinación con todas las entidades estatales y en especial con la AGETIC para usar su estructura.

Pasos previos:

- Diagnóstico de los procedimientos actuales de generación y estructura de datos para uso de la estructura de la AGETIC
- Análisis de la aplicación de estándares de estructura de datos establecidos
- Elaboración del proyecto

Línea estratégica 10. Servicios de desarrollo económico

Descripción: El comercio electrónico y pagos electrónicos impulsarán el desarrollo económico en Bolivia mediante la publicación de sistemas de comercio electrónico, pagos electrónicos y una feria electrónica estatal a la inversa, mismos que agilizarán las transacciones comerciales entre particulares, entre particulares y empresas, y entre el Estado y proveedores.

El Estado establecerá una plataforma de comercio electrónico que permita a empresas, entidades y particulares ponerse en contacto y realizar transacciones de bienes y servicios, como también los lineamientos para el registro de operadores de comercio en la misma, de modo que se ofrezca un servicio seguro y eficiente para el comprador. El intercambio de bienes será realizado en su componente logístico por los operadores postales, con la posibilidad de hacer seguimiento en línea a la entrega.

Esta línea estratégica **No aplica** a la Cámara de Senadores.

Línea estratégica 11. Calidad de los Servicios Públicos

Descripción: La calidad y calidez son principios establecidos por la CPE que rigen a la administración pública; igualmente, el ejercicio del control social a la calidad de los servicios públicos es una de las facultades del pueblo soberano. En este sentido, se implementarán acciones orientadas a facilitar este derecho a la población, a través de las TIC, garantizando servicios públicos adecuados.

En el marco del CTIC-EPB, se aprobarán estándares de calidad para la atención a la población por medios electrónicos de parte del Estado, y se recomendará a las entidades el uso de herramientas de Gobierno Electrónico y la aplicación de estrategias de incentivo a las entidades públicas y a los servidores públicos para lograr este fin.

Se desarrollará una plataforma que centralice la atención de reclamos sobre los servicios que brinda el Estado. Toda la información solicitada o reclamo hecho mediante la plataforma deberá ser respondida por el Estado en plazos legalmente establecidos en la normativa pertinente.

Proyecto "Bolivia a tu servicio"

Implementar el uso de la plataforma del Estado de atención para los

ciudadanos y mejorar los stándares de calidad de Información dentro de la Cámara de Senadores.

Pasos previos:

- Análisis de necesidades de información de la población de la Cámara de Senadores
- Elaboración de la propuesta de uso la plataforma de AGETIC.

Esto involucra tener un centro de atención tanto en redes sociales como telefónica y plataformas abiertas para lo cual se necesita de personal capacitado y algunos equipos de apoyo.

Línea estratégica 12. Entidades territoriales autónomas

Descripción: Bolivia es un Estado descentralizado y con autonomías, en este marco resulta que las entidades territoriales autónomas son parte del proceso de implementación de Gobierno Electrónico. En ese contexto, es necesaria la relación entre las entidades de los diferentes niveles del Estado para prestar una atención integral y de calidad a la población. Se generarán espacios de interacción, entre otros el CTIC-EPB, y mecanismos de interoperabilidad entre el Estado central y las entidades territoriales

autónomas para cumplir con los objetivos del presente plan.

Adicionalmente se establecerán estrategias de fortalecimiento de capacidad institucional en Gobierno Electrónico y TIC para las entidades territoriales autónomas, generando alianzas con entidades como las Asociaciones Municipales y otros

Esta línea estratégica **No aplica** a la Cámara de Senadores.

3.3 EJE 3. Gobierno Abierto y Participativo

Descripción: Uno de los aspectos fundamentales del Gobierno Electrónico es el acceso a la información pública, debido a que es un derecho

fundamental de todas las bolivianas y bolivianos, que se constituye en la herramienta básica para el ejercicio de la participación ciudadana responsable, fortaleciendo la transparencia de las acciones del Estado.

En este sentido, se llevarán a cabo acciones que aprovechen las potencialidades de las TIC en el desarrollo de canales y medios que faciliten el ejercicio de este derecho a la población. Asimismo, se procurará que no solo se pueda acceder a la información, sino también, reutilizarla y distribuirla a través de la estandarización de formatos que permitan la generación de valor a la información pública.

Línea estratégica 13. Transparencia y datos abiertos

Descripción: Uno de los aspectos fundamentales del Gobierno Electrónico es el acceso a la información pública, debido a que es un derecho fundamental de todas las bolivianas y bolivianos, que se constituye en la herramienta básica para el ejercicio de la participación ciudadana responsable, fortaleciendo la transparencia de las acciones del Estado.

En este sentido, se llevarán a cabo acciones que aprovechen las potencialidades de las TIC en el desarrollo de canales y medios que faciliten el ejercicio de este derecho a la población. Asimismo, se procurará que no solo se pueda acceder a la información, sino también, reutilizarla y distribuirla a través de la estandarización de formatos que permitan la generación de valor a la información pública.

Proyecto de publicación de informes, memorias, resoluciones Administrativas, Camarales y de Directiva, información financiera en formato de datos abiertos.

Pasos previos:

- Diagnóstico de información actualmente publicada

- Análisis de información de interés ciudadano que debería ser publicada
- Elaboración del proyecto

Línea estratégica 14. Participación y control social

Descripción: La participación y el control social son dos pilares fundamentales de la forma en que se construye y dirige la política del Estado. En este sentido, las TIC pueden coadyuvar a profundizar el ejercicio pleno del derecho de participación y control social de forma individual y colectiva. Se ampliará el espectro de participación ciudadana con el uso de herramientas de Gobierno Electrónico y medios digitales, a través de las cuales el Estado recogerá e interactuará en torno a los requerimientos y propuestas de la ciudadanía.

Esta línea estratégica **No Aplica** a la Cámara de Senadores.

Todas estas actividades quedan plasmadas en la matriz de planificación como anexo al presente documento.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
CAMARA DE SENADORES 2019-2020

EJES		LINEAS ESTRATEGICAS		PROYECTOS	GESTION DE INICIO	GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN
1	Gobierno Soberano	1	Infraestructura y conectividad	Proyecto de centro de datos Proyecto red de datos Cámara de Senadores	2019	2023
		2	N/A			
		3	Interoperabilidad	Proyecto intercambio de datos Proyecto publicación de datos	2019	2023
		4	Ciudadanía digital	Proyecto autenticación unificada plataformas del Estado para certificados digitales del personal de la Cámara de Senadores.	2020	2025
		5	Seguridad informática y de la información	Proyecto de elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)	2019	2020
2	Gobierno Eficiente	6	Simplificación de trámites	Proyecto plataforma de atención para trámites	2018	2020
		7	Gestión pública	Proyecto digitalización área administrativa, gestión digital de documentos y coordinación interinstitucional Proyecto digitalización de publicación de normas	2019	2025
		8	Asesoramiento y capacitación técnica	Proyecto capacitación interna uso de TIC`s Proyecto capacitación uso nuevas plataformas	2019	2023
		9	Registros públicos	Proyecto estructura de datos única de la camara de Senadores	2020	2025
		10	N/A			
		11	Calidad de los Servicios Públicos	Análisis de necesidades de información de la población de la Cámara de Senadores Elaboración de la propuesta de uso la plataforma de AGETIC.	2021	2025
		12	N/A			
3	Gobierno Abierto y Participativo	13	Transparencia y datos abiertos	Proyecto de publicación de informes, memorias, resoluciones administrativas/directiva y camarales, información financiera en formato de datos abiertos	2019	2025
		14	N/A			